



ÓRGANO OFICIAL  
**GACETA MUNICIPAL**  
Gobierno de Metepec, Estado de México

---

**Año: 01    No. 35    Ciudad Típica de Metepec, a 21 de marzo de 2022**

---

**CONTENIDO**

- CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024.

ACUERDO 122/2022: Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo, 30, 30 Bis y 31 fracción XXXVIII, 147 P y 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 24, 25 y 26 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2022; y 1.1., 2.1., 2.2., 2.3. fracción I, 2.6., 2.16. fracción V y último párrafo, 2.18. fracción II, 2.43., 2.45., 12.60. y 12.61. del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta de la C. Maritza Adriana Flores Monroy, Directora de Cultura, relativa a la Convocatoria para la Elección del(a) Cronista Municipal de Metepec, Estado de México, en los términos del oficio y anexo que se agregan al apéndice de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de marzo de 2022, para quedar como sigue:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024 DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P Y 147 Q DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ACUERDO 122/2022 APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITE LA SIGUIENTE:

#### CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

##### I. DE LOS ASPIRANTES:

Deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos;
- b) Ser originario del Municipio de Metepec o tener una residencia no menor de diez años;
- c) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- d) Tener formación o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural del Municipio;
- e) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- f) Ser mayor de 23 años; y
- g) Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

**II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Los o las aspirantes deberán entregar en un sobre bolsa tamaño oficio la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- c) Copia de la credencial para votar;
- d) Currículum vitae que acredite su trayectoria cultural;
- e) Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- f) Presentar declaración protestada de tres personas de reconocida honorabilidad a fin de la labor a desempeñar en el Municipio, para justificar reputación y solvencia moral, con identificación oficial;
- g) Plan de trabajo para el período que comprenda a partir de la designación como Cronista Municipal y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2022-2024, así como propuesta sobre cómo llevar la crónica pasada y contemporánea para este Municipio.
- h) Copia del título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

**III. DEL REGISTRO**

- a) El registro de candidatos(as) quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día 25 de marzo del año en curso.
- b) A partir de la publicación de la convocatoria, los documentos se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura sita en Calle Miguel Hidalgo y Costilla s/n, Barrio del Espíritu Santo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

**IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN**

- a) La Dirección de Cultura, será la encargada de analizar los expedientes respectivos y seleccionará de entre ellos una terna con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.
- b) La Dirección de Cultura, mediante dictamen enviará los expedientes de la terna, al Ayuntamiento para que en Sesión de Cabildo elija con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

## TRANSITORIOS

**Primero.** - La Presente convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en el periódico de mayor circulación y el periódico oficial "Gaceta Municipal"

**Segundo.** - La presente convocatoria entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**Tercero.** - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

El Presidente Municipal, hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, de Metepec, México, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintidós.



Fernando Gustavo Flores Fernández  
Presidente Municipal Constitucional  
de Metepec, Estado de México  
(Rúbrica)

Ernesto Nemer Monroy  
Secretario del Ayuntamiento  
(Rúbrica)



---

Fernando Gustavo Flores Fernández  
Presidente Municipal Constitucional

Gabriela de los Ángeles Jordán Corona  
Síndica Municipal

Everardo Padilla Camacho  
Primer Regidor

Alejandra García Bonfil  
Segunda Regidora

Rodrigo Flores Enríquez  
Tercer Regidor

Jaquelina Marín Marín  
Cuarta Regidora

Rosendo Galeana Soberanis  
Quinto Regidor

Jesika Suárez Gómez  
Sexta Regidora

Oscar Alejandro González Márquez  
Séptimo Regidor

Ma. Virginia Pedraza Moreno  
Octava Regidora

Luis Felipe Nemer Fernández  
Noveno Regidor

Ernesto Nemer Monroy  
Secretario del Ayuntamiento

